



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 031/2004

á 05 de Abril del 2004

VISTO :

El Of. Int. No. 033/2004 de la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL** de fecha 02 de abril del 2004, mediante el cual solicita se dicte la Resolución Municipal para la cancelación de Gastos de Representación de acuerdo a la Ley de Municipalidades.

La Constitución Política del Estado en sus Artículos 200 al 206, la Ley de Municipalidades en su Título III, Capítulo I, Artículo 12, numeral 23 y Título IV, Capítulo III, Artículo 23 del Reglamento del Concejo Municipal:

En Sesión Extraordinaria de fecha 06 de febrero del año 2004, se eligió a la Directiva del Concejo Municipal de Santa Cruz, conformado por el señor Alcides Andrés Gallardo Ibarra, como Presidente, al señor Dr. Otto Andrés Ritter Méndez, como Vicepresidente y al señor Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano, como Secretario.

CONSIDERANDO :

Que, las funciones señaladas por Ley, para quien ocupan el cargo de Presidente del Concejo, así como el Alcalde Municipal, de acuerdo con el grado de responsabilidad y la naturaleza del cargo en razón que cumple como representante de la Directiva del Concejo Municipal y del Ejecutivo Municipal respectivamente.

Que, la Ley de Municipalidades otorga al H. Concejo Municipal las facultades de autonomía para la programación y ejecución de toda la gestión administrativa mediante la aprobación de Ordenanzas y Resoluciones.

POR TANTO:

En uso de sus legítimas atribuciones, el Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en sesión ordinaria de fecha 05 de abril del 2004, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Con carácter retroactivo, al mes de febrero del presente año, cancélese los **GASTOS DE REPRESENTACIÓN** al Presidente del Honorable Concejo Municipal y al Alcalde Municipal, en proporción a las 2/3 partes de la renumeración establecida en la Resolución Municipal No. 009-A/2000 de fecha 09 de mayo del 2000.

Artículo Segundo.- Para efectos del pago la Dirección Administrativa del Concejo Municipal, dispondrá mediante trámite que corresponda el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibarra
CONCEJAL SECRETARIO CONCEJAL PRESIDENTE

